



RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010. 00300

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de domicilio del cantón Ambato al cantón Nueva Loja y reforma del estatuto de la compañía COLECOM CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el día 29 de julio de 2010, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. SC.UJ.A.2010.936 de 18 de agosto de 2010, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM-08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Ambato al cantón Nueva Loja y reforma del estatuto de la compañía COLECOM CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía COLECOM CIA. LTDA. del cantón Ambato al cantón Nueva Loja, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario de la Intendencia de Compañías de Ambato sentará la razón correspondiente.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de esta institución.
Ambato, a 22 SET. 2010
INTENDENTE AMBATO

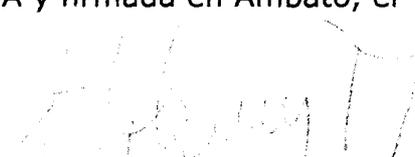


Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Cuarto del cantón Quito y Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de esta escritura y Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía COLECOM CIA. LTDA.; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen del cambio de domicilio de la compañía COLECOM CIA. LTDA.; d) Que el Registrador Mercantil del cantón Nueva Loja inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, e) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

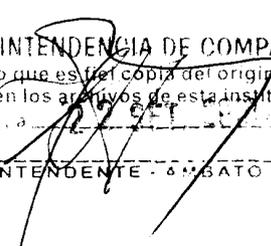
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 18 de Agosto del 2010


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

LHB/ASA
18-08-2010
Exp. N° 93996
Trámite N° 2598-1

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Certifico que es fiel copia del original que
reposa en los archivos de esta institución
Ambato, a 18 de Agosto del 2010


INTENDENTE DE AMBATO

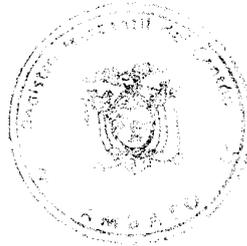
RAZON: Siento la de que se tomó al margen de la escritura matriz de rescisión de escritura pública. Cambio de domicilio y la reforma del estatuto de la compañía COLECOM CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato, a mí cargo, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de septiembre del año dos mil diez.-


NOTARIA SÉPTIMA
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTO de la Compañía COLECOM CIA. LTDA., bajo el número Setecientos Cinco (705) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 3222 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 07 del 2.010.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



R...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

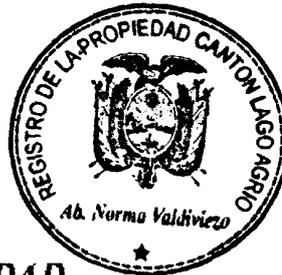
Dir. Portaviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO - SUCUMBIOS - ECUADOR

CERTIFICO:

Hoy en el Tomo: *PRIMERO*, folio: *Quinientos veinte y cinco* bajo el numero: *Quinientos veinte y cinco* queda inscrita la precedente *Resolución Nro. SC.DIC.A.2010 00308*, dictada por la *Doctora Leonor Holguín Bucheli Intendente de Compañías de Ambato* el diez y nueve de agosto del dos mil diez.

Nueva Loja, octubre 15, 2010

Ab. Norma Valdiviezo Días
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO (E)**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON LAGO AGRIO

**Dir. Porteviejo y Circunvalación.
LAGO AGRIO – SUCUMBIOS – ECUADOR**

CERTIFICO:

Hoy en el Repertorio Nro. 9 Tomo: PRIMERO folio: Trescientos cuarenta y uno bajo el numero: Cuatrocientos treinta y dos queda inscrita la precedente escritura de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA COLECOM CIA. LTDA. Aprobada mediante Resolución Nro. SC.DIC.A.2010 00308, dictada por la Doctora Leonor Holguin Bucheli Intendente de Compañias de Ambato el diez y nueve de agosto del dos mil diez.

Nueva Loja, octubre 15, 2010

**Ab. Norma Valdiviezo Díaz
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON LAGO AGRIO. (E)**

